CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
CONSULTA VIRTUAL 07
ACTA No. 014

FECHA	Del 15 al 16 de abril de 2015

Consejeros Participantes:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
José Paul Azuero Bernal	Delegado del Gobernador del Departamento del Huila, mediante Resolución 007 del 16 de enero de 2015
Marco Fidel Rocha	Representante de los Ex Rectores
Hernando Gutiérrez Hoyos	Representante de los Docentes
Karol Mauricio Martínez Rodríguez	Representante de los Egresados
Nidia Guzmán Durán	Representante del Consejo Académico
Gerardo Calderón Lemus	Representante Suplente de los Estudiantes

No se pronunciaron:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
Kelly Johanna Sterling Plazas	Delegada del Ministerio de Educación Nacional.
Sin definir	Delegado del Presidente de la República
Sin definir	Representante del Sector Productivo

Secretaría General:

NOMBRE	CARGO
Edwin Alirio Trujillo Cerquera	Secretario General

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Acuerdo No. 008 de 2007 -Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana-, y previa autorización del señor Rector se realiza la consulta virtual No. 07, para lo cual se otorga plazo hasta el día 16 de abril del presente año, con el fin de registrar en el correo electrónico la respectiva decisión.

Consulta

La Secretaría General previa instrucción de la Comisión del Consejo Superior Universitario y autorización del señor Rector, de manera respetuosa somete a consideración del cuerpo Colegiado el dictamen proferido por la Comisión ad hoc integrada por los doctores: ISABEL CRISTINA GUTIÉRREZ DE DUSSÁN, NELSON ERNESTO LÓPEZ JIMÉNEZ y EDGAR MACHADO, siendo el siguiente:

1. Que la Comisión ad hoc dictaminó que es procedente otorgar la distinción "Doctor Honoris Causa en Educación" al Señor Guillermo Plazas Alcid por sus aportes valiosos y extraordinarios en pro de la creación de la Universidad Surcolombiana como Institución de Educación Superior del orden nacional.

Por lo anterior, la Secretaría del Consejo Superior a través de la Consulta Virtual, procede a solicitar la citada aprobación, haciendo uso de la Facultad establecida en el Artículo 29 del Acuerdo 008 del 21 de febrero de 2007, Reglamento del Consejo Superior, que prevé:

> *"ARTÍCULO 29° DE LAS CONSULTAS VIRTUALES. El Consejo Superior podrá adoptar decisiones por medio de consultas virtuales formuladas sobre temas específicos, por los mismos medios tecnológicos utilizados para las sesiones no presénciales o virtuales, previa instrucción emitida por el Presidente o el Rector a la Secretaría del Consejo Superior".*

La Secretaría General en la próxima sesión del Consejo Superior, informará el resultado de esta consulta.

De acuerdo con la normatividad vigente, la presente consulta cuenta con el término de 24 horas partir de las 6:30 p.m. del día miércoles 15 de abril del presente año, para otorgar respuestas.

Respuestas

- Sobre el dictamen proferido por la Comisión ad hoc integrada por los doctores: ISABEL CRISTINA GUTIÉRREZ DE DUSSÁN, NELSON ERNESTO LÓPEZ JIMÉNEZ y EDGAR MACHADO, se pronunciaron favorablemente los siguientes Consejeros, dando el voto de aprobación:

  1. José Paúl Azuero Bernal, Delegado del Departamento del Huila.
  2. Marco Fidel Rocha, Representante de los Ex Rectores.
  3. Hernando Gutiérrez Hoyos, Representante de los Docentes.
  4. Gerardo Calderón Lemus, Representante de los Estudiantes.
  5. Karol Mauricio Martínez Rodríguez, Representante de los Egresados.
  6. Nidia Guzmán Durán, Representante de los Decanos.

El doctor Karol Mauricio Martínez Rodríguez, manifiesta estar plenamente de acuerdo con la distinción o el reconocimiento que se realizará al doctor Plazas Alcid, sin embargo deja constancia que no le gusta el texto del Dictamen entregado por la Comisión pues se limitaron a reproducir el proyecto de Resolución que sería aprobado por el Consejo Superior en caso de aceptar el dictamen. Los numerales 3, 5 y 7 obedecen a hechos que no describen la vida y obra del Dr. Plazas, por lo que no definen en esencia su gran aporte. Cree que la forma como termina el texto en su numeral 7, no es la adecuada. Finalmente considera que cuando se conceden este tipo de distinciones quien las proyecta lo debe hacer con las palabras más sentidas, con especial consideración y aprecio, de tal forma que quien lo recibe se sienta verdaderamente único, pero el texto es demasiado frío y no expresa el nivel de Gratitud que en mi criterio debemos tener con el Dr. Guillermo Plazas Alcid. Anexa documento donde se le reconoce el Doctorado Honoris Causa al Dr. Antanas Mockus.

No se pronunció al respecto, la Doctora Kelly Johanna Sterling, Delegada del Ministerio de Educación Nacional.

Siendo las 6:30 de la tarde del día jueves 16 de abril de 2015, se termina la Consulta Virtual No.07 del Consejo Superior Universitario.

Se deja constancia que en la presente Consulta Virtual actúo en calidad de Presidente del Consejo Superior Universitario el Consejero José Paul Azuero Bernal. En constancia firman:

JOSÉ PAUL AZUERO BERNAL
Presidente

EDWIN ALIRIO TRUJILLO CERQUERA
Secretario General

La presente Acta es revisada, aprobada y firmada a los quince (15) días del mes de mayo de 2015, bajo la presidencia de la Doctora Kelly Johanna Sterling Plazas.